

A dark blue vertical bar runs down the left side of the page. A blue arrow points to the right from the bar, positioned above the title.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

A decorative graphic consisting of several thin, curved lines in shades of blue and grey, originating from the bottom left and extending upwards and to the right.

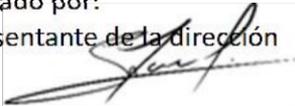
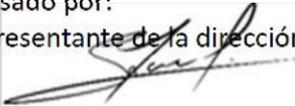
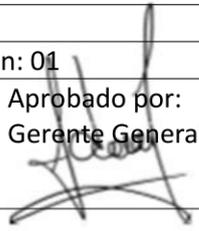
VERSIÓN 1

FECHA: 19 DE ABRIL DE 2023

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: DR.1.1.1-05
		Fecha de Elaboración: 19/04/2023
		Pág. 2 de 18

Tabla de contenido

1.	CONSIDERACIONES GENERALES	3
2.	COMPROMISO GERENCIAL.....	4
3.	ALCANCE.....	7
4.	RESPONSABILIDADES.....	7
5.	CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA Y LEYES VIGENTES	8
6.	PROHIBICIONES ETICAS	10
7.	RELACIONES COMERCIALES.....	11
8.	RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES.....	12
9.	ADMINISTRACION DE RECURSOS	15
10.	CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE ACTIVOS	16
11.	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	16
12.	MECANISMOS PARA CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	17

DOCUMENTO CONTROLADO			
Fecha última revisión: 19/04/2023	Versión: 01		
Elaborado por: Representante de la dirección 	Revisado por: Representante de la dirección 	Aprobado por: Gerente General 	Norma: BASC V.6 -2022

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: DR.1.1.1-05
		Fecha de Elaboración: 19/04/2023
		Pág. 3 de 18

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El presente Código de Ética y Conducta es un referente formal e institucional de la conducta personal y profesional independientemente de su cargo o función, que tiene como objetivo ser una guía orientada a facilitar y respaldar las decisiones y actividades de nuestros colaboradores y Asociados de Negocios, enmarcando el comportamiento ético no como una opción, sino como parte integral dentro del ejercicio de sus operaciones.

Cornejo & Iglesias Asociados S.A. cree firmemente en la defensa de las normas de un comportamiento ético e integro donde todos y cada uno de sus colaboradores desarrollen sus actividades en un ámbito de absoluta transparencia, integridad, responsabilidad, compromiso, respeto, honestidad y lealtad. El propósito de este Código de Ética es reafirmar nuestro compromiso para respetar los más altos valores y estándares de conducta en el desarrollo de nuestra actividad.

El Código describe cómo debemos comportarnos en el lugar de trabajo y en el entorno del giro del negocio. Es por ello, que es importante se dedique tiempo a la lectura del Código de Ética y Conducta y analice cómo se aplica a usted y a su trabajo.

El cumplimiento de los principios y normas contenidas en el Código de Ética y Conducta por nuestros colaboradores y Asociados de Negocio es indispensable a la hora de querer tener una compañía más productiva y competitiva que garantice los intereses de todas las partes interesadas.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: DR.1.1.1-05
		Fecha de Elaboración: 19/04/2023
		Pág. 4 de 18

2. COMPROMISO GERENCIAL

La Gerencia General de Cornejo & Iglesias Asociados S.A. consciente de que las actividades efectuadas por los colaboradores y Asociados de Negocio deben constituirse en un referente de comportamiento ético y socialmente responsable, con innovación, mejora continua y trabajo en equipo, se compromete a:

- Ofrecer a los colaboradores un trato justo y digno, proporcionando las condiciones y recursos adecuados para el desarrollo de sus actividades, así como un ambiente de trabajo que permita y respete el crecimiento personal y profesional.
- Respetar la normativa legal y regulaciones vigentes para la actividad de comercio exterior (concernientes a la corrupción, lavado de activos, competencia justa, comunicación, privacidad y protección de los datos).
- Mantener la confidencialidad y protección de cualquier tipo de información manejada al interior de la empresa, sea de propiedad de la compañía o de terceros (clientes y proveedores).
- Instituir una cultura de Responsabilidad Social Empresarial, que permita el desarrollo de las relaciones y actividades con los asociados de negocio.

El propósito de este código de ética y conducta es compartir sus valores y principios, así como su enfoque estratégico en la misión y la visión.

MISION

Somos una empresa dedicada a brindar servicios de asesoramiento y gestión en el comercio exterior para solucionar la Logística de su negocio. Asegurando un alto grado de calidad para satisfacción a nuestros clientes.

VISION

Consolidarnos como una empresa ágil, eficiente y eficaz en asesoría y servicios aduaneros personalizados, brindando un alto grado de calidad con tecnología de vanguardia.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código: DR.1.1.1-05

Fecha de Elaboración: 19/04/2023

Pág. 5 de 18

VALORES Y PRINCIPIOS

Los principios y valores detallados en el presente Código de Ética y Conducta constituyen el eje central de nuestra forma de realizar las cosas, aportando por una parte un sentido de conciencia común a todas las personas que componen nuestra empresa, y por otra entregando las directrices de comportamiento y actitud en las actividades efectuadas dentro del giro del negocio.

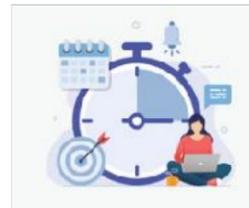
INTEGRIDAD

Actuamos con integridad personal, respetando las leyes y al acogimiento de las buenas prácticas en los distintos ámbitos de nuestra vida personal, laboral, profesional y empresarial, haciendo las actividades diarias con rectitud, probidad, claridad, coherencia entre lo que pensamos, decimos y hacemos, pero sobre todo correctamente, incluso cuando nadie nos observa; lo que ayuda a fomentar un ambiente de trabajo abierto, positivo y un enfoque ético para la toma de decisiones.



DISCIPLINA

Efectuamos de manera coordinada, ordenada y sistemática cualquier acción, con la finalidad de obtener resultados oportunos, rápidos y efectivos, en nuestras actividades.



EXCELENCIA EN EL SERVICIO

Buscamos superar las expectativas de nuestros clientes en términos de calidad, a través de nuestra exigencia y responsabilidad por los resultados. La calidad, cordialidad y puntualidad son parte de nuestro respeto por los demás.





CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código: DR.1.1.1-05

Fecha de Elaboración: 19/04/2023

Pág. 6 de 18

HONESTIDAD

Actuamos con honradez y honestidad, sin duda ni ambigüedad, con objetividad y claridad, cumpliendo siempre con la normativa legal vigente. Nos ocupamos de hablar, actuar e informar con la verdad.



RESPONSABILIDAD

Disponemos de la capacidad de tomar decisiones y ejecutar las funciones del puesto de trabajo desde la implicación y el compromiso teniendo en cuenta los requerimientos y las indicaciones recibidas y los criterios propios de actuación.



COMPROMISO

Consideramos la importancia de cumplir con el desarrollo del trabajo, dentro del plazo que se ha estipulado; mismo que debe ser asumido con responsabilidad, poniendo el mayor esfuerzo para lograr el resultado final con un alto estándar de calidad que satisfaga y supere las expectativas de las partes interesadas.



	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: DR.1.1.1-05
		Fecha de Elaboración: 19/04/2023
		Pág. 7 de 18

3. ALCANCE

Las normas contenidas en el presente Código de Ética y Conducta son de estricto cumplimiento, por ende, alcanza a todos los colaboradores que integran Cornejo & Iglesias Asociados S.A. independientemente del rol, relación o responsabilidad que se tenga; haciéndolo extensivo también a nuestros Asociados de Negocio.



4. RESPONSABILIDADES

- Conocer, practicar, difundir y velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente código.
- Suscribir los documentos, o constancias a que haya lugar, para certificar el conocimiento y compromiso frente a este código y su responsabilidad de actuar sin vulnerar las disposiciones de este.
- Actuar siguiendo los principios de integridad, responsabilidad, respeto, profesionalismo y compromiso.
- Conocer, aplicar e implementar los reglamentos que rijan nuestra actividad, con los cuidados necesarios en los temas de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, soborno y corrupción.
- Informar, denunciar y cooperar en el desarrollo de las investigaciones internas o externas que se desarrollen por posibles violaciones a este código.
- Educar y enseñar con el ejemplo del cumplimiento de los principios éticos contenidos en este código, al entorno en el cual desarrolla o desempeña sus funciones.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: DR.1.1.1-05
		Fecha de Elaboración: 19/04/2023
		Pág. 8 de 18

5. CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA Y LEYES VIGENTES

PRACTICAS ANTICORRUPCIÓN Y LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS.

Las ventajas competitivas que ofrecemos al mercado se basan principalmente en aspectos técnicos y de servicio. No somos partícipes de ninguna actividad ilícita que pudiera relacionarse con alguna práctica indebida contraria al orden jurídico, sean estas lavado de activos, narcotráfico, contrabando, etc.



En caso de detectarse alguna práctica indebida se aplicarán las medidas disciplinarias que correspondan legalmente, pudiéndose llegar a la terminación de la relación laboral. De acuerdo con la gravedad del caso se procederá a denunciar ante las autoridades correspondientes.

ESTA PROHIBIDO

- Incumplir con los debidos procedimientos internos que garantizan que trabajamos con clientes en actividades licitas.
- Aceptar cualquier transacción en efectivo que no esté autorizada.
- No cooperar con nuestros auditores internos y externos.
- Incumplimiento de los reglamentos internos de la compañía y leyes vigentes.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código: DR.1.1.1-05

Fecha de Elaboración: 19/04/2023

Pág. 9 de 18

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Quienes conformamos parte de Cornejo & Iglesias Asociados S.A. consideramos fundamental y prioritario nuestra propia salud y la de todos nuestros compañeros de trabajo, fomentando siempre la prevención y la seguridad.

Trabajamos en un ambiente de paz, respeto y consideración, siempre promoviendo el trabajo en equipo, respetando las normas de seguridad e higiene y utilizando los equipos de seguridad que correspondan.



ESTA PROHIBIDO

- Ignorar las normas de la empresa sobre salud y seguridad ocupacional.
- Ignorar cualquier acto o condición insegura que podría afectar el bienestar de los colaboradores.

SEGURIDAD Y CALIDAD DE SERVICIO

La seguridad y la calidad del servicio son fundamentales en todo momento, a través de nuestra exigencia y responsabilidad por los resultados buscamos demostrar a nuestros clientes el respeto y dedicación que tenemos hacia ellos.

Nuestros equipos de trabajo se enfocan en la solidaridad, vocación de servicio, equidad, autonomía, respeto, responsabilidad y participación para obtener mayores niveles de productividad y optimización en la prestación del servicio; los cuales deben cumplir con las normas de seguridad y calidad acreditados por los organismos internacionales que certifican nuestros Sistemas de Gestión.



ESTA PROHIBIDO

- Ignorar cualquier incidente o reclamo de un cliente sobre la prestación del servicio.
- Ignorar cualquier actividad sospechosa relacionada con la seguridad y control.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: DR.1.1.1-05
		Fecha de Elaboración: 19/04/2023
		Pág. 10 de 18

6. PROHIBICIONES ETICAS

CONFLICTO DE INTERESES

Entendemos por conflicto de intereses toda situación o evento en que los intereses personales directos e indirectos del personal de CORNEJO & IGLESIAS ASOCIADOS S.A., se encuentra en oposición con los intereses legítimos de la empresa y en consecuencia los lleven a actuar en su desempeño por motivaciones diferentes al recto y real cumplimiento de sus responsabilidades.

Todos los colaboradores de Cornejo & Iglesias Asociados S.A. tienen el deber de servir a los intereses legítimos de la empresa, no deberán aprovecharse de oportunidades, ni hacer uso de propiedad o información corporativas, ni aprovecharse de su puesto en beneficio propio, ni competir con esta Organización de manera directa o indirecta.



ESTA PROHIBIDO

- Recibir beneficios personales indebidos como resultados de sus cargos en la empresa.
- Ser empleados, asesores de entidades competidoras de la empresa.
- Favorecer a un cliente en perjuicio de otro.
- Ocultar información o relaciones que generen conflicto de intereses.

OBSEQUIOS E INVITACIONES

Intercambiar regalos e invitaciones puede influenciar subjetivamente a una decisión hacia un trato preferencial, como también causar un conflicto entre los intereses personales y las obligaciones profesionales.

Por ello, los regalos e invitaciones ofrecidos o recibidos deben ser aprobados por la Gerencia o el jefe inmediato y estar de acuerdo con los principios éticos de la empresa.



ESTA PROHIBIDO

- Aceptar u ofrecer regalos en efectivo.
- Aceptar, ofrecer, prometer obsequios, agasajos o beneficios con el afán de beneficiar directa o indirectamente a alguien.

SOBORNOS Y PAGOS INDEBIDOS

Entendemos que la corrupción es dañina para el sector en que desempeñamos nuestras actividades. Por ello estamos conscientes que dar u ofrecer el pago de dinero con la intención de cerrar un negocio o influir en las acciones de un colaborador, pone en riesgo la reputación de Cornejo & Iglesias Asociados S.A.



ESTA PROHIBIDO

- Aceptar o solicitar dinero u objetos de valor con la finalidad de agilizar las operaciones que Cornejo & Iglesias Asociados S.A. realiza.
- Aceptar o requerir dinero que podría influir en una relación comercial.

7. RELACIONES COMERCIALES

RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES

Construimos relaciones de confianza con los clientes, basadas en la calidad, seguridad y atención personalizada de nuestros servicios, somos coherentes con nuestras palabras y acciones, proporcionando asesoramiento técnico con la correcta selección y aplicación de soluciones.



ESTA PROHIBIDO

- Pasar por alto los reclamos, quejas o sugerencias dadas por parte de los clientes.
- Brindar un servicio deficiente.
- Pretender obtener provecho de la falta de conocimiento o de información de los clientes.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: DR.1.1.1-05
		Fecha de Elaboración: 19/04/2023
		Pág. 12 de 18

RELACIÓN CON NUESTROS PROVEEDORES

Las relaciones comerciales con los proveedores se basan en un trato profesional, bajo principios de imparcialidad y respeto; donde la compra y entrega de servicios sean transparentes brindando igualdad de condiciones y oportunidades y evitando que existan conflicto de intereses



ESTA PROHIBIDO

- No cumplir con las condiciones acordadas de pago a menos que exista incumplimiento en la entrega o servicio.
- Imponer condiciones no acordadas a los proveedores
- Continuar trabajando con un proveedor que no respeta nuestros principios éticos.

8. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

RELACIONES LABORALES Y DERECHOS HUMANOS

Nuestro compromiso es respetar y promover las relaciones laborales y los derechos humanos tanto dentro de la empresa como de nuestro entorno y grupos de interés, por lo cual nos basamos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que reconoce de que los derechos básicos y las libertades fundamentales son inherentes a todos los seres humanos, inalienables y aplicables en igual medida a todas las personas, y que todos y cada uno de nosotros hemos nacido libres y con igualdad de dignidad y de derechos.

Nos preocupamos por promover condiciones laborales seguras y dignas, no discriminamos a ninguna persona, ni grupo de interés con los que nos relacionamos por condiciones o características físicas, prácticas personales o cualquier otro concepto.

COMPORTAMIENTO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA

La reputación de Cornejo & Iglesias Asociados S.A. depende del proceder de cada uno de los colaboradores, por ello debemos demostrar los principios éticos en nuestro lenguaje y comportamiento profesional.

Por ello debemos actuar teniendo en cuenta los intereses de Cornejo & Iglesias Asociados S.A y evitar expresar comentarios negativos sobre compañeros y sobre el lugar de trabajo en sitios web o redes sociales.



ESTA PROHIBIDO

- Utilizar el uniforme de Cornejo & Iglesias Asociados S.A. en sitios de diversión o entretenimiento, si no se trata de un evento planificado por la empresa
- Utilizar el logo de Cornejo & Iglesias Asociados para negocios personales.
- Hablar, escribir o comprometernos en nombre de Cornejo & Iglesias Asociados S.A. a menos que se tenga la debida autorización.

PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS

Es compromiso de Cornejo & Iglesias Asociados S.A., respetar la confidencialidad de la información personal de sus colaboradores.



ESTA PROHIBIDO

- Irrespetar el derecho a la privacidad de nuestros colaboradores.
- Utilizar la información personal de los colaboradores para referencias o actividades que no tengan relación con el ámbito laboral.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código: DR.1.1.1-05

Fecha de Elaboración: 19/04/2023

Pág. 14 de 18

ACTOS CONTRA LA DIGNIDAD

No ejercemos presión, amenazas o acoso que pueda afectar la dignidad y honra de las personas o inducir en acciones dolosas o indecorosas en ninguna circunstancia. Por esta razón, nuestras actividades diarias difieren de:

Acoso, intimidación y abuso

Todos tienen derecho al respeto y la dignidad humana. Por ello todos los colaboradores de Cornejo & Iglesias Asociados S.A. son iguales y tienen derecho a ser escuchados sin prejuicios ni represalias, en condiciones laborales justas, satisfactorias y a recibir igual protección contra toda discriminación.

No se permitirá que ningún colaborador sea víctima de intromisión no autorizada en su vida privada, su familia, su hogar o su correspondencia, ni de cualquier tipo de ataque a su honra o reputación, así como también de ser protegido contra cualquier forma de disciplina injusta, como acoso e intimidación, hostigamiento laboral o abuso sexual.



ESTA PROHIBIDO

- Hacer daño o acosar a alguien o hacer que cometa un error involuntario
- Tratar a nuestros compañeros de trabajo y Asociados de Negocio como no nos gustaría que nos trataran a nosotros.
- Aceptar cualquier comportamiento que se considere inapropiado.

Diversidad

Llevamos adelante prácticas empresariales y laborales incluyentes y libres de todo tipo de discriminación. Fomentamos el libre intercambio de ideas, pues reconocemos la fuerza del dialogo para la construcción de una cultura de excelencia y el logro de una visión y una misión compartidas.



ESTA PROHIBIDO

- Discriminar al momento de realizar la contratación de nuevos colaboradores.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: DR.1.1.1-05
		Fecha de Elaboración: 19/04/2023
		Pág. 15 de 18

Trabajo infantil

El trabajo infantil es aquel que realiza un niño o niña que aún no ha alcanzado la edad mínima y que, como resultado, se opone a su educación y desarrollo completo. En cualquier caso, lo consideramos forzoso porque pone en peligro el bienestar físico, mental o moral de los menores de la edad legal para trabajar.

En ese contexto y propósito, rechazamos las prácticas del trabajo infantil y, en cambio, promovemos que los adolescentes tengan oportunidades educativas y de desarrollo integral.



ESTA PROHIBIDO

- Contratar menores de edad

9. ADMINISTRACION DE RECURSOS

MANEJO DE RECURSOS DE LA EMPRESA

Para cumplir con los objetivos organizacionales, nos dedicamos a organizar, administrar y gestionar los recursos de la empresa.

Los recursos de la empresa tienen como propósito ayudar a los empleados ha alcanzar los objetivos organizacionales de Cornejo & Iglesias Asociados S.A. El uso indebido de los recursos, incluido el tiempo de los empleados, tienen un impacto en el desempeño operativo y financiero de la entidad.

ESTA PROHIBIDO

- Utilizar el tiempo laboral para hacer cosas personales que reduzcan la productividad de Cornejo & Iglesias Asociados. S.A.
- No cumplir con el horario de trabajo y desempeñar sus funciones de manera eficiente.
- Utilizar de forma inapropiada los sistemas informáticos, cuentas de correo electrónico de la empresa e internet.
- Mal gastar los recursos que proporciona Cornejo & Iglesias Asociados S.A. a sus colaboradores.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: DR.1.1.1-05
		Fecha de Elaboración: 19/04/2023
		Pág. 16 de 18

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE ACTIVOS

Por el ejercicio del cargo que un colaborador desempeña tiene acceso a información privilegiada de la empresa, como base de datos de clientes, información financiera o de aspectos legales.

Los activos constituyen herramientas de trabajo y su uso hace que las tareas sean mucho mas llevaderas. En ese contexto Cornejo & Iglesias Asociados S.A. es responsable de la protección de los activos que nos han sido encomendados, preservándolos de cualquier perdida, daño, robo o uso indebido.



ESTA PROHIBIDO

- Divulgar información de la empresa y/o Asociados de negocios, para uso personal o actividades que no tengan relación con el ámbito laboral.

11. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Somos parte de la Sociedad y como tal asumimos y aceptamos las consecuencias de los actos inherentes a nuestra función, cuidando su impacto en los demás, la organización, la sociedad y el medio ambiente, preocupándonos por el aprendizaje continuo.

En el desarrollo de nuestras actividades somos socialmente responsables, siempre al corriente de nuestras obligaciones legales. Es nuestro deber realizar el mejor esfuerzo por conseguir los objetivos empresariales con un manejo eficiente de los recursos naturales, asegurando el desarrollo sostenible del entorno y el autocuidado.

ESTA PROHIBIDO

- Participar en acciones que no reflejan nuestros principios éticos.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: DR.1.1.1-05
		Fecha de Elaboración: 19/04/2023
		Pág. 17 de 18

12. MECANISMOS PARA CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CANALES FORMALES DE CONSULTA, MEJORAS Y DENUNCIAS

La empresa se asegurará que todo trabajador conozca y comprenda de este código de ética y conducta, usando los siguientes métodos:

- Firma de la declaración de conformidad por cada colaborador
- Carpeta compartida de la empresa
- Correo electrónico

Como apoyo al Código de Ética y Conducta existen una serie de canales formales, donde el colaborador puede acudir en caso de dudas, mejoras o de detectar incumplimientos a lo aquí detallado, considerando que el manejo de la información será confidencial asegurando el anonimato del denunciante, si así lo prefiere.

La información presentada con relación a los casos reportados, recibirá una respuesta profesional y confidencial. Los canales para realizar las consultas, mejoras y denuncias sobre incumplimientos al código de ética son:

- El jefe inmediato
- La persona responsable de Recursos Humanos
- Correo electrónico (sugerencias@cornejoiglesias.com)

INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

Las violaciones a este Código serán objeto de sanciones, las cuales se aplicarán en función de la gravedad de las faltas cometidas, pudiendo ir desde la amonestación verbal, amonestación escrita, suspensión y el despido, hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes, si el caso lo amerita.

FIRMA Y CONOCIMIENTO

Todos los colaboradores de la empresa deben firmar una Declaración de conformidad por medio de la cual manifiestan que han recibido y leído el Código de Ética y Conducta, que entiende sus disposiciones y que se comprometen a cumplirlo. La omisión en su lectura no exime el cumplimiento de este.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: DR.1.1.1-05
		Fecha de Elaboración: 19/04/2023
		Pág. 18 de 18

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Esta declaración respalda mi compromiso de respetar los valores y las normas éticas enunciadas en el Código de Ética y Conducta de Cornejo & Iglesias Asociados S.A., el cual he leído íntegramente, así mismo expreso mi compromiso de reportar aquellos comportamientos que se aparten de dicho Código afectando la imagen de la empresa.

Fecha:

Nombre completo:

Puesto:

Departamento:

Teléfono:

Correo electrónico:

Firma del colaborador